



DECRETO No. <b>251</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>02 OCT 2018</b>	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos




DECRETO No. 251	Código: F-AM-018	
FECHA: 02 OCT 2018	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

8. Que el Municipio de Sabaneta y el Área Metropolitana del Valle de Aburra suscribieron prorroga No. 1 y adición No. 1 por la suma de \$32.886.000 al Acta de Ejecución No. 6 del Convenio Interadministrativo No. 757 de 2016, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para la Construcción del Plan de Educación Ambiental Municipal – PAEM – en el Municipio de Sabaneta”, recursos que serán aportados así; \$24.000.000 por el Área Metropolitana del Valle de Aburra y \$8.886.000 por el Municipio de Sabaneta.
9. Que con el propósito de adicionar los recursos, el Señor Alcalde (E) le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018009669 del 28 de septiembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: “**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**”
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018009741 del 01 de octubre de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.



<b>DECRETO No.</b> <b>251</b> <b>FECHA:</b> <b>02 OCT 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

14. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$24.000.000
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	24.000.000
COFINANCIACIONES	24.000.000
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$24.000.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$24.000.000
INVERSION	\$24.000.000
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>24.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$24.000.000</b>


**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear artículo presupuestal e Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

1	INGRESOS CORRIENTES	\$24.000.000
17	TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	24.000.000
173	COFINANCIACIONES	24.000.000
173,364	COF AREA METR Construccion Plan de Educacion Ambiental - PEAM	24.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$24.000.000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre



<b>DECRETO No. 251</b>  <b>FECHA: 02 OCT 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

de 2018, la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	10	AMBIENTAL	
Programa	3,2	Ambiental	
SubPrograma	3.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en medio ambiente	
Proyecto	2017020	Formulacion Plan de Educacion Ambiental	
Articulo	4412313	Constr.Plan.Educ.Amb.-PEAM COF.ÁREA METR.	\$24.000.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>24.000.000</b>
		Despacho del Secretario de Medio Ambiente	24.000.000
		<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>24.000.000</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$24.000.000</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **02 OCT 2018**

**CÚMPLASE**

*Nb*  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipal

*[Signature]*  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda

*[Signature]*  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Planeación y Dllo. Territorial

*[Signature]*  
 Revisó: Luz Estrella Carrvajal Vargas  
 Profesional Universitario (E)

*[Signature]*  
 Verificó: Rosa Lúcia Flórez Hernández  
 Líder del Programa Presupuesto

*[Signature]*  
 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
 Contratista de Apoyo - Presupuesto



DECRETO No. <b>252</b> FECHA: <b>02 OCT 2018</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**


**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos



DECRETO No. <b>252</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: <b>02 OCT 2018</b>		

Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

8. Que el Municipio de Sabaneta y el Área Metropolitana del Valle de Aburra suscribieron modificación No. 1, adición No. 1 y prórroga No. 1 por la suma de \$100.000.000 al Convenio Interadministrativo No. 907 del 2017, que tiene por objeto “Apoyar al Municipio de Sabaneta en el desarrollo de obras de adecuación y mejoramiento de la casa ambiental La Romera”, recursos que fueron aportados en su totalidad por el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
9. Que con el propósito de adicionar los recursos, el Señor Alcalde (E) le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018009670 del 28 de septiembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***“Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.”***
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018009740 del 01 de octubre de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.



DECRETO No. <b>252</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: <b>02 OCT 2018</b>	Página 3 de 4	

14. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$100.000.000
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	100.000.000
COFINANCIACIONES	100.000.000
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$100.000.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$100.000.000
INVERSION \$100.000.000	
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>100.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$100.000.000</b>


**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear artículo presupuestal e Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

1	INGRESOS CORRIENTES	\$100.000.000
17	TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	100.000.000
173	COFINANCIACIONES	100.000.000
173,667	COF AREA METR Adec.Mejor.Casa Ambiental Romera	100.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$100.000.000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, según el siguiente detalle:



<b>DECRETO No.</b> <b>252</b>  <b>FECHA:</b> <b>02 OCT 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	10	AMBIENTAL	
Programa	3,2	Ambiental	
SubPrograma	3.2.6	Cultura Ambiental	
Proyecto	2017017	Mejoramiento de la Casa de la Romera	
Artículo	4409312	Adec.Mejor.Casa Amb.Romera COF.ÁREA METR.	\$100.000.000
		INVERSIÓN	100.000.000
		Despacho del Secretario de Medio Ambiente	100.000.000
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	100.000.000
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$100.000.000</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

02 OCT 2018

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**

~~Alcalde Municipal~~

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: Luz Estella Carvajal Vargas  
Profesional Universitario (E)

Verificó: Rosa Lina Flórez Hernández  
Líder del Programa Presupuesto

**Laura Cristina Bolaño**  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto





DECRETO No.	253	Código: F-AM-018	
FECHA:	02 OCT 2018	Versión: 01	
		Página 1 de 4	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".



DECRETO No. <b>253</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>02 OCT 2018</b>	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

8. Que el Municipio de Sabaneta y el Área Metropolitana del Valle de Aburra suscribieron prorrogas No. 1, modificación No. 1 y adición No. 1 al Convenio No. 757 de 2017, por la suma de \$3.360.899.837, con el objeto de "Apoyar al Municipio de Sabaneta para la construcción del Centro Ambiental y Cultural María Auxiliadora", recursos que serán aportados así; \$3.000.000.000 por el Área Metropolitana del Valle de Aburra y \$360.899.837 por el Municipio de Sabaneta.
9. Que con el propósito de adicionar los recursos, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018009793 del 02 de octubre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018009797 del 02 de octubre de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
14. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.



DECRETO No. <b>253</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>02 OCT 2018</b>	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$3.000.000.000
TRANSFE.APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	3.000.000.000
APORTES	3.000.000.000
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$3.000.000.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$3.000.000.000
INVERSION	\$3.000.000.000
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>3.000.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$3.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear artículo presupuestal e Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**


1	INGRESOS CORRIENTES	\$3.000.000.000
17	TRANSFE.APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	3.000.000.000
172	APORTES	3.000.000.000
172,356	Aptes ÁREA METROP.Const.Centro Ambie.Cultural Ma.Auxiliadora	3.000.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$3.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear artículo presupuestal e Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN



<b>DECRETO No. 253</b>  <b>FECHA: 02 OCT 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

<b>EJE</b>	<b>4</b>	<b>RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO</b>	
<b>Sector</b>	<b>05</b>	<b>CULTURA</b>	
<b>Programa</b>	<b>4,2</b>	<b>Cultura para todos</b>	
<b>SubPrograma</b>	<b>4.2.1</b>	<b>Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016170</b>	<b>Construcción centro ambiental y cultural Ma.Auxiliadora</b>	
<b>Artículo</b>	<b>888909</b>	<b>Cons.parq.encu.cen.ambi.cult.Ma.Aux.ÁREA.MET</b>	<b>\$3.000.000.000</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.000.000.000</b>
		<b>Despacho del Secretario de Obras Públicas</b>	<b>3.000.000.000</b>
		<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚB.INFRAEST</b>	<b>3.000.000.000</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$3.000.000.000</b>

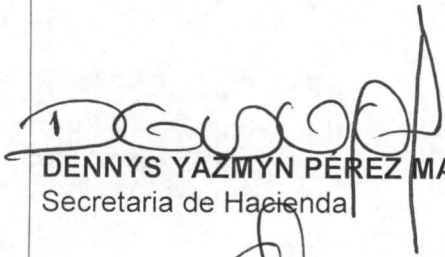
**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

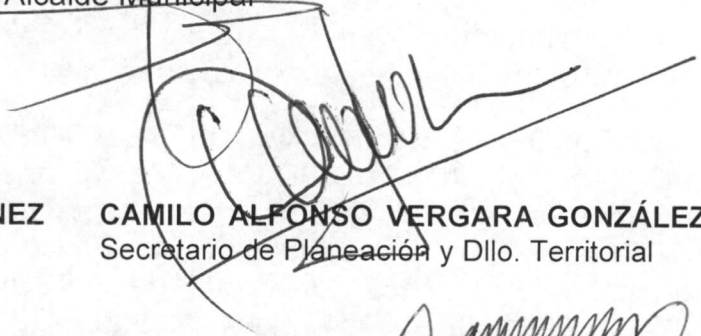
**02 OCT 2018**  
**CÚMPLASE**



**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal



**DENNY YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda



**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: Luz Estella Carvajal Vargas  
Profesional Universitario (E)

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
Líder del Programa Presupuesto

*Laura Cristina Bolaño Botero*  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto